



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2019-GM/MPN

Nasca, 15 MAR. 2019

VISTO:

Los documentos, el INFORME N° 126-2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 15 de Marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 0159 -2019-GDU-MPN, de fecha 15 de Marzo del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano firmado ambos Informes por el ING. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS y el Expediente Técnico denominado:



"CREACION DEL POZO TUBULAR EN EL SECTOR PAJONAL ALTO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA".



CONSIDERANDO:



El INFORME N° 126 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha de 15 de Marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Publicas Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía Acto Resolutivo.



Que, según el Expediente Técnico: "CREACION DEL POZO TUBULAR EN EL SECTOR PAJONAL ALTO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA", cuya meta física es: Construcción del Pozo Tubular en una longitud de 110 ml., Equipamiento adquisición de los Equipos Electromecánicos, Caseta de Bombeo con un área techada de 50 m2., cámara de rebombeo con una capacidad de 60 m3. Línea de impulsión de 1,185.54 ml. de Tubería de PVC de C-15, Sistema de Utilización de 20 Kv para el Suministro Eléctrico de los equipos de Bombeo del Pozo Tubular y la Cámara de Rebombeo.

Que, el Informe N° 0159-2019-GDU-MPN de 15 de Marzo del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico: "CREACION DEL POZO TUBULAR EN EL SECTOR PAJONAL ALTO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
que ha sido a la Vista
FECHA, NASCA: 18 MAR. 2019

ABOG. ISAAC SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando con mano firme y corazón grande

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico, el cual se ejecutara por modalidad de Contrata, que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN : "CREACION DEL POZO TUBULAR EN EL SECTOR PAJO ALTO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA".



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	=	Contrata	
PRESUPUESTO TOTAL	=	S/.	2,149,453.37
VALOR REFERENCIAL	=	S/.	2,034,955.38
COSTO DIRECTO	=	S/.	1,499,598.66
GASTOS GENERALES	=	S/.	149,959.87
UTILIDADES	=	S/.	74,979.03
I.G.V	=	S/.	310,416.92
EXPEDIENTE TECNICO	=	S/.	32,000.00
SUPERVISIÓN	=	S/.	75,000.00
LIQUIDACION DE OBRA	=	S/.	7,497.99
ANALISTA	=	POMA MARROQUIN GERMANY	
PLAZO EJECUCION	=	180 días calendarios	
UBICACIÓN			

Distrito : Vista Alegre

Provincia : Nasca

Dpto. : Ica

Que se ejecutara por la Modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, según Cronograma de Ejecución, documento Técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

18 MAR. 2019

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Inj. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas
GERENTE MUNICIPAL

LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

PALACIO MUNICIPAL JR.

TELEFAX: 056 522418 - NASCA

WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUN